



MANUAL DE CONTRATISTAS		MC-01 Edición 02
<b>Objetivo:</b>	Establecer criterios de cumplimiento por parte de los contratistas a los requisitos legales y otros suscritos* en seguridad, salud en el trabajo y ambiente, con el propósito de realizar el respectivo seguimiento y/o verificación. * otros suscritos: son aquellos requisitos definidos o establecidos por el cliente o las partes interesadas, o aquellos descritos en los contratos en particular.	
<b>Alcance:</b>	Aplica para contratistas, subcontratista, proveedores y toda persona natural o jurídica que participen en el desarrollo del proyecto.	
<b>Definiciones:</b>	<p><b>Partes interesadas:</b> Persona o grupo de personas que tiene interés o están siendo afectadas por la actividad contratada tales como: Contratistas, subcontratistas, proveedores propios, comunidad, medio ambiente, entes reguladores, entre otros.</p> <p><b>Requisitos legales:</b> Todo tipo de legislación vigente que permita a las organizaciones regularse bajo los parámetros estipulados por la ley, tales como: requisitos de carácter nacional, regional, local e internacional.</p> <p><b>Charla:</b> Son charlas realizadas antes de iniciar la jornada laboral en donde se busca informar y sensibilizar a los trabajadores sobre su seguridad, salud y directrices ambientales. Se caracterizan por tener una duración de 5 minutos y se diligencia un listado de asistencia.</p> <p><b>Capacitación:</b> Es el desarrollo de capacidades y conocimientos, que hacen parte del proceso de formación en los respectivos cargos. Se caracteriza por entregar un certificado, listado de asistencia o diploma al finalizar.</p>	
CONTENIDO		
Descripción	Anexo	Ítem
Generalidades	A.1	<a href="#">RESPONSABILIDADES</a>
Normas Generalidades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	A.2	<a href="#">Normas Administrativas</a>
	A.3	<a href="#">Normas Técnicas</a>
	A.4	<a href="#">Emergencias</a>
	A.5	<a href="#">Incidentes y Accidentes de Trabajo</a>
	A.6	<a href="#">Generalidades Ambientales</a>
	A.7	<a href="#">Sustancias Químicas</a>
	Requisitos de Contratistas	B.1
B.2		<a href="#">Procedimiento ingreso de visitantes</a>
B.3		<a href="#">Procedimiento RCD</a>
Fichas de requerimientos	C.1	<a href="#">Actividades Generales</a>
	C.2	<a href="#">Transporte</a>
	C.3	<a href="#">TAR RETROEXCAVADORAS, PILOTEADORAS, BULLDOZER, CARGADORES</a>
	C.4	<a href="#">TAR Químico</a>
	C.5	<a href="#">TAR Altura</a>
	C.6	<a href="#">TAR Espacios Confinados</a>
	C.7	<a href="#">TAR Eléctricos</a>
	C.8	<a href="#">TAR Trabajos en Caliente</a>
	C.9	<a href="#">TAR - IZAJE DE CARGAS - PLATAFORMAS MÓVILES Y GRÚAS</a>
	C.10	<a href="#">Emergencias</a>
	Anexo C.10	<a href="#">Guía General PON'S</a>
Informes	Rp	<a href="#">Reporte semanal</a>
	INF	<a href="#">Informe mensual de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente</a>
Acuerdo de Cumplimiento	AC	<a href="#">Acuerdo de cumplimiento</a>

<b>ANEXO A.1</b>		<b>MC-01</b>
<b>RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE</b>		<b>Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir de manera rigurosa la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente.</li> <li>• Cumplir con los parámetros establecidos en la obra y por parte de la gerencia/cliente, según las características del contrato.</li> <li>• Garantizar que sus empleados, subcontratistas y personas bajo su responsabilidad estén debidamente formados y/o entrenados para su labor y en los casos en que se requiera certificación, éstas deben estar vigentes y emitidas por entes autorizados.</li> <li>• La gestión de los peligros y riesgos se deben adoptar con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el esquema de jerarquización de medidas de prevención y control emitido por el ART 2.2.4.6.24 del decreto 1072 de 2015.</li> <li>• Garantizar que sus empleados, subcontratistas y personas bajo su responsabilidad estén debidamente informados acerca de los aspectos e impactos ambientales propios de la labor; así como asegurarse del cumplimiento de los controles.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista exigir a su subcontratista el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo y verificar la documentación exigida por gerencia/cliente.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista exigir a su subcontratista el cumplimiento de la normatividad vigente en medio ambiente. (De acuerdo a la autoridad ambiental donde se encuentra ubicado la obra).</li> <li>• Acatar las recomendaciones realizadas por el personal de la gerencia.</li> <li>• Gestionar los recursos necesarios para la implementación de las medidas preventivas y de protección para el desarrollo de los trabajos en la obra.</li> <li>• El contratista debe garantizar que el objeto relacionado en la respectiva cámara de comercio y RUT, sea acorde a las actividades que sus subcontratistas van a realizar dentro de la obra, de no ser de esta manera no será autorizado el respectivo ingreso.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista confirmar la aplicabilidad de este manual y deberá mantener actualizada toda la información requerida, según las necesidades propias del proyecto y los requisitos legales aplicables.</li> </ul>	
<b>CONTRATISTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es responsabilidad del contratista desarrollar y entregar a la obra los documentos solicitados en el presente manual. En los casos en el PAYC entregue documentos anexos que pueden servir de guía al contratista, en cuanto a la elaboración; será responsabilidad del contratista actualizarlos y realizarle los ajustes necesarios, según lo determine la Legislación Colombiana.</li> <li>• Todos los contratistas, subcontratistas y el personal a cargo deberán participar en las actividades de capacitación, charlas, inducciones, simulacros y demás actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente que desarrolle la obra.</li> <li>• El contratista deberá gestionar y/o solicitar (de acuerdo a los requisitos contractuales) la información necesaria respecto a las especificaciones generadas por el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), en cuanto a trámite, prorrogas, horarios, señalización fija, señalización móvil y demás consideraciones necesarias para su implementación y mantenimiento.</li> <li>• Para los contratistas que dentro de sus actividades necesiten o suministren madera y agregados, será necesario presentar permisos y/o licencias de aprovechamiento de los recursos naturales, al ingreso de la obra.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista es responsable de realizar la entrega de la dotación de seguridad y elementos de protección personal, acorde con los riesgos a que estén expuestos, y la naturaleza del trabajo que se realice. (La camisa manga larga, chaqueta y las demás dotaciones deben estar en buen estado, marcado con la razón social del contratista (identidad visual)</li> <li>• El contratista debe garantizar un responsable en SST con los siguientes requisitos: profesional con licencia que incluya en el alcance Investigación de Accidentes de Trabajo, y experiencia no menor a dos años en el sector de la construcción después de obtenida su licencia.</li> <li>• El contratista debe disponer de un Coordinador de trabajo en alturas, para las actividades de 1,50 m o más sobre un nivel inferior; en el caso de excavaciones cuando se alcance una altura de 1,80 m o más sobre un nivel inferior, se deberá hacer controles de los riesgos desde la altura de 1,50 m.</li> <li>• El contratista debe cumplir con los documentos correspondientes al SGSST y todos las normas inherentes en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente para el desarrollo del objeto de contrato.</li> <li>• El contratista es responsable de garantizar la adecuación de baños portátiles con una empresa autorizada en la proporción de 1 por cada 15 trabajadores, teniendo en cuenta que no pueden ser mixtos, garantizando su limpieza, mantenimiento periódico y disposición adecuada de los residuos.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista hacer cumplir a sus subcontratistas cada uno de los requerimientos legales y vigentes en materia de seguridad, salud en el trabajo y ambiente; de manera conjunta con las políticas y requerimientos propios de la obra y establecidos por la gerencia/cliente.</li> </ul>	

<b>ANEXO A.2 NORMAS ADMINISTRATIVAS</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
<b>NORMAS ADMINISTRATIVAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Afiliar al Sistema de Seguridad Social y parafiscales a todos los trabajadores de acuerdo al tipo de contrato y efectuar los pagos en los plazos establecidos.</li> <li>• El nivel de riesgo a la ARL debe ser acorde a la actividad a ejecutar en el desarrollo del contrato.</li> <li>• El contratista será responsable de aquellos trabajadores contratados por obras específicas, por tiempos mínimos e incluso por los trabajadores de los subcontratistas, los cuales deberán estar debidamente afiliados y demostrar pago de seguridad social en los plazos establecidos.</li> <li>• Garantizar que cada trabajador sin importar el tipo de contrato reciba una inducción en seguridad y salud en el trabajo previa al inicio de labores, conforme a los riesgos laborales aplicables al proyecto.</li> <li>• Suministrar las herramientas y equipos apropiados de calidad suficiente y asegurarse que se encuentren en óptimas condiciones de operación y en los casos que se requiera los equipos deben estar certificados.</li> <li>• Se prohíbe el ingreso de personal a los proyectos bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, en el caso de consumir de medicamentos bajo prescripción médica que puedan disminuir su atención, este tipo de conductas se reportaran a la persona encargada del contratista para el respectivo manejo de la situación.</li> <li>• No permitir a su personal fumar durante la ejecución de los trabajos. Para fumar deben hacerlo en las zonas asignadas para los fumadores.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No permitir el consumo de alimentos durante la ejecución de los trabajos. El consumo de alimentos deberá hacerse en el lugar establecido para ello.</li> <li>• Abstenerse de operar vehículos, maquinaria o utilizar materiales, herramientas, que no este capacitado y/o certificado.</li> <li>• No usar cadenas, anillos, relojes, pulsera, que puedan enredarse y provocar accidentes durante la ejecución de los trabajos.</li> <li>• El contratista debe contar con un plan de emergencias de acuerdo a las disposiciones legales, incluyendo planes de rescate, equipos y elementos necesarios acorde a los riesgos de la actividad desarrollada. En caso de ser necesario, este plan de emergencia debe estar alineado al plan de emergencias del proyecto.</li> <li>• Según los parámetros establecidos por la gerencia la empresa o persona contratista deberá instalar la señalización que prohíba el ingreso a la obra de personal ajeno a la misma.</li> <li>• No permitir el ingreso de personal que no cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo y especialmente las establecidas en este manual.</li> <li>• Está prohibido el uso de instalaciones eléctricas improvisadas, estas deberán garantizar la seguridad de los empleados que las manipulen.(retie-retilap)</li> <li>• Para el caso de subcontratistas, el contratista debe garantizar que la afiliación a la ARL esté de acuerdo con la actividad a desarrollar en la obra y esté contemplada en el Registro Único Tributario RUT del subcontratista.</li> <li>• Todas las empresas contratistas que cuenten con más de 10 trabajadores deberán contar con un reglamento de higiene y seguridad como lo establece el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, y deberá tenerlo divulgado como lo define la legislación Colombiana, así mismo lo deberá cumplir las empresas subcontratistas.</li> </ul>	

<b>ANEXO A.3 NORMAS TÉCNICAS</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal necesarios de acuerdo a los riesgos de exposición para realizar la labor y éstos deberán cumplir con los requisitos de ley y en su defecto con la normatividad colombiana o internacional aplicable, la cual no podrá ser menos exigente que las normas colombianas.</li> <li>• El personal contratista deberá usar el elemento o equipo de protección requerido y específico para las labores que realice.</li> <li>• El personal contratista está obligada a inspeccionar y mantener el inventario suficiente para el reemplazo en caso de daño o pérdida de los elementos de protección personal.</li> </ul>	
<b>NORMAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratistas (todo su personal a cargo) que este expuesto a trabajo en altura (por encima de 1,50 metros o por debajo del nivel "excavaciones", deberá contar con los elementos de protección personal y colectiva requeridos para esta labor, los cuales deberá ser certificados, según lo defina la legislación vigente.</li> <li>• Para los contratistas que dentro de sus actividades realicen trabajos eléctricos, será indispensable que su personal técnico cuente con la matricula profesional CONTE, de acuerdo a las actividades que vayan a desarrollar. Las copias de la matricula profesional serán entregadas al ingreso del proyecto, junto con los documentos adicionales definidos en la ficha de ingreso general (B1).</li> <li>• Para los contratistas que dentro de sus actividades realicen actividades en línea energizada (caliente) el personal debe contar con curso en línea energizada y reentrenamiento anual de mínimo 40 horas expedido por personal avalado y calificado o entidad acreditada.</li> </ul>	

<b>ANEXO A.4 EMERGENCIAS</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe elaborar un Plan de Emergencias orientado a preservar la vida e integridad de todas las personas que por cualquier circunstancia estén relacionadas con el objeto contractual que ejecutan dentro de los lugares de trabajo, incluyendo trabajadores, visitantes y cliente, además deberá contar con una brigada de emergencia, de acuerdo a los requisitos legales vigentes.</li> </ul> <p>El contratista debe coordinar con la Gerencia los aspectos transversales para la elaboración e implementación del plan de emergencias, tales como, puntos de encuentro, salidas de emergencias, rutas de evacuación y brigadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe informar inmediatamente, cualquier situación de emergencia actual o potencial al responsable del centro de trabajo donde se encuentra desarrollando labores.</li> </ul>	
<b>EMERGENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe gestionar y garantizar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del plan de emergencias en la obra y según la labor ejecutada. De ser necesario coordinar con la Gerencia la ubicación de la señalización de obra.</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá acatar la señalización de emergencias ubicada en las instalaciones de la obra.</li> <li>• El contratista, no podrá obstruir equipos y señalización como: extintores, salidas de emergencia, rutas de evacuación, botiquines, entre otros.</li> </ul>	

<b>ANEXO A.5 INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
<b>INCIDENTES Y ACCIDENTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso de accidente de trabajo de cualquier trabajador del contratista o subcontratista, deberá realizar su procedimiento interno de reporte y diligenciamiento del FURAT e investigación de acuerdo con la logística definida por su ARL, y la legislación vigente aplicable.</li> <li>• Todos los accidentes, incidentes, lesiones, enfermedades relacionadas con el trabajo deben ser reportados al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista y/o subcontratista, cumpliendo los parámetros de la legislación vigente aplicables. Este reporte debe siempre estar acompañado de las acciones de mejoramiento para evitar que estos se vuelvan a presentar.</li> <li>• En el caso de Accidente Grave (Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva), mortal deberá presentar copia del reporte o notificación radicada a Min trabajo, dentro de los términos y plazos establecidos por la Legislación Colombiana.</li> </ul>	
	<p>Cuando ocurra un accidente de trabajo de personal del contratista, él deberá notificarlo de inmediato al residente siso principal, luego presentar a la Gerencia en un termino no mayor de 20 días la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del FURAT.</li> <li>2. Copia del certificado de reporte de accidente grave o mortal ante el Ministerio de Trabajo.</li> <li>3. Investigación del Accidente con sus anexos.</li> <li>4. Copia de los aportes de la seguridad social del mes en que se presento el accidente de trabajo y de los dos meses anteriores.</li> <li>5. Copia de la incapacidad médica y de la ampliación de la misma si la hay.</li> </ol>	

<b>ANEXO A.6 GENERALIDADES AMBIENTALES</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
<b>RECURSO HÍDRICO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Permiso de captación del recurso en los casos que se requiera*.</li> <li>•Permiso de Vertimientos (vigente)*</li> <li>* Se deben cumplir los requisitos establecidos en los permisos.</li> </ul>	
<b>RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)</li> <li>•Separar en la fuente según el tipo de residuos sólidos e implementar los puntos ecológicos.</li> <li>•En los casos que sean posible se deberá reutilizar los residuos dentro de las mismas actividades de obra.</li> <li>•Hacer uso racional de los recursos evitando o reduciendo la generación de residuos.</li> <li>•Disponer los residuos con empresas legalmente autorizadas y garantizar que éstas emitan los certificados de la disposición final.</li> <li>• Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD). El contratista es responsable de la documentación, implementación, mantenimiento, supervisión y control del plan de gestión RCD y/o de suministrar los datos de la gestión de estos residuos al responsable.</li> </ul>	
<b>RESIDUOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRPEL)</li> <li>•Rotular y etiquetar todos los residuos con características peligrosas de acuerdo a la normatividad vigente.</li> <li>•Depositar los residuos en el área o lugar dispuesto para esto, la cual debe estar identificada como residuos peligrosos.</li> <li>•Mantener los lugares de almacenamiento de manera adecuada, de acuerdo a la legislación vigente.</li> <li>•Plan de emergencias Ambientales (KIT - Ambiental).</li> <li>•Hacer la disposición final con empresas autorizadas y que emitan los certificados. Licencia ambientales</li> </ul>	
<b>MATERIAL PARTICULADO / EMISIONES ATMOSFERICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humectación de las áreas donde exista presencia de polvo.</li> <li>•Corte Húmedo de ladrillo.</li> <li>•Instalación de poli sombra.</li> <li>•Retiro de material y residuos con polvo en lonas cerradas.</li> <li>•Plan de mantenimiento de maquinaria y equipo menor con sus respectivos soportes incluye hoja de vida de los equipos.</li> <li>• Para vehiculos se solicitará Revisión Técnico mecánica vigente.</li> </ul>	

<b>ANEXO A.7 SUSTANCIAS QUÍMICAS</b>		<b>MC-01 Edición 02</b>
<u>CONTENIDO</u>		
<b>SUSTANCIAS QUÍMICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe garantizar que el etiquetado de las sustancias químicas que se utilicen cumplan con el Sistema Globalmente Armonizado.</li> <li>•El contratista deberá divulgar los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas a los que el personal este potencialmente expuesto.</li> <li>•El contratista deberá adoptar medidas para controlar los agentes nocivos de sustancias peligrosas.</li> <li>•Para las actividades que impliquen riesgo químico, será responsabilidad del contratistas y/o subcontratistas, cumplir con las normas definidas para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas, al igual que deberá contar con las respectivas hojas de seguridad, estas deberán estar en el idioma nativo de los trabajadores, y deberá ser de dominio publico por las personas expuestas a este riesgo, dando cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente en lo referente al transporte, almacenamiento, trasiego y contingencias, y las Normas Técnicas Colombianas NTC 1692: 2005, NTC 4435:2010, NTC 4532:2012.</li> </ul> <p>•Los residuos de las sustancias químicas se deben clasificar de acuerdo a su peligrosidad (ver hoja de datos de seguridad). Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques, embalajes, y todos los elementos que hayan estado en contacto con ellos, elementos de protección personal, estopas, ropa de trabajo, zapatos, contaminados, además no podrán estar acopiados temporalmente por más de un mes.</p>	

ANEXO B.1 PROCEDIMIENTO INGRESO TRABAJADORES		MC-01 Edición 02	
CONTENIDO			
DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	
<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; SOLICITUD[Solicitud al contratista de los documentos requeridos]     SOLICITUD --&gt; ENTREGA[Entrega de documentos]     ENTREGA --&gt; REVISAR[Se revisan y confirma los documentos radicados por los contratistas]     REVISAR --&gt; DECISION{Los documentos se encuentran completos}     DECISION -- No --&gt; SOLICITUD     DECISION -- Si --&gt; CARNET[Se realiza carnetización y se inicia labores]     CARNET --&gt; FIN([Fin])           </pre>	<p>Este procedimiento debe aplicarse para todo el personal que laborará en la obra (personal del contratista y de los subcontratistas).</p> <p>Se realiza la solicitud a los contratistas de la información a entregar la cual deberá ser:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.</li> <li>2. Afiliaciones a EPS y ARL y certificación de AFP, para los trabajadores nuevos.</li> <li>3. Pagos al sistema general de seguridad social, para los trabajadores antiguos.</li> <li>4. Certificado médico de aptitud laboral, debidamente firmado por los trabajadores y con el soporte de la Lic. S.S.T del centro médico y/o del médico que realiza el examen.</li> <li>6. Foto para el carnet</li> <li>8. Notificación de riesgos</li> <li>7. Y los demás documentos requeridos en los respectivos TAR'S, (se encuentran en este manual) según las actividades a realizar durante su estadía en la obra.</li> </ol>	Residente de SST del contratista. Coordinar tiempos de revisión con las gerencias - soportes de formación académica de acuerdo con requisitos contractuales.	
	Entrega de documentos	Residente de SST del contratista es quien debe consolidar la información y entregarla a la gerencia, en los horarios establecidos por la Gerencia.	Residente de SST del contratista
	Se revisan y confirma los documentos radicados por los contratistas	Los documentos serán revisados y verificados, es importante resaltar que cualquier intento de manipulación o alteración de los mismos podrá ser un motivo para la que el cliente aplique sanciones administrativas de acuerdo a las cláusulas contractuales.	Residente SST de Gerencia
	Los documentos se encuentran completos	Si los documentos no se encuentran completos o no cumplen los requisitos definidos por la Legislación Colombiana y por la obra, el contratista deberá volver a presentar los documentos y no se autoriza el ingreso hasta tanto no se cumpla con la documentación exigida.	Residente SST Contratista
	Se realiza carnetización y se inicia labores	Si los documentos se encuentran vigentes y están completos se autoriza la carnetización. Los contratistas son responsables de la elaboración del carnet.(se debe establecer con la gerencia el formato del carnet y el VoBo por parte de la gerencia) Una vez carnetizado se realiza la inscripción de los trabajadores en la base de datos del proyecto.	Residente SST Contratista Residente SST de la Gerencia
Fin	Se autoriza el ingreso del personal para: 1. Reciba la inducción al proyecto en materia Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente 2. Entrega de elementos de protección personal por parte del contratista	Residente SST del Contratista	

**ANEXO B.2  
PROCEDIMIENTO INGRESO VISITANTES**

**MC-01  
Edición 02**

CONTENIDO

Diagrama de Flujo	Procedimiento	Responsable
<pre> graph TD     INICIO([INICIO]) --&gt; Notificacion[Notificación a la persona que visita]     Notificacion --&gt; Entrega[Entrega de documentos]     Entrega --&gt; Revisión{Revisión de}     Revisión -- No --&gt; Notificacion     Revisión -- Si --&gt; Induccion[socializar o desarrollar inducción a Visitantes y dejar registro del]     Induccion --&gt; Validacion[Validación de EPP's]     Validacion --&gt; Ingreso[Ingreso a la obra]     Ingreso --&gt; Fin([Fin])         </pre>	<p>En el momento en que el visitante llegue a la obra se le informará a la persona a la que irá a visitar para que esta lo reciba en la portería de la obra y lo acompañe durante toda su permanencia en esta.</p>	<p>Personal de apoyo en obra (portería) o vigilancia</p>
	<p>El visitante deberá hacer entrega de la Seguridad Social al responsable de SST del contratista que recibirá la visita. El visitante al momento del ingreso deberá contar con un documento con foto y número de cédula.</p>	<p>Visitante</p>
	<p>El encargado de SST del contratista deberá validar que los documentos se encuentren vigentes y legibles, en caso de que estos no cumplan con lo solicitado el visitante no podrá ingresar a la obra. Estos serán remitos al encargado de SST de la gerencia para autorizar su ingreso.</p>	<p>Residente SST del contratista. Residente SST de la gerencia.</p>
	<p>Antes de ingresar a la obra se le deberá informar al visitante las normas de seguridad a cumplir durante su estadía y recorrido en la misma (rutas de evacuación y equipos de emergencia entre otros), dejando registro de esto.</p>	<p>Residente SST del contratista. O quien reciba el visitante</p>
	<p>Se deberá verificar que el visitante ingrese con camisa manga larga, pantalón, con los EPP's necesarios (casco, botas de seguridad, como mínimo) y en caso de no contar con estos, la persona a la que va a visitar le debe proporcionar los elementos necesarios para que ingrese a la obra, deberá utilizarlos en todo momento durante su</p>	<p>Residente SST del contratista. O quien reciba el visitante</p>
	<p>Cumpliendo con lo anteriormente mencionado el visitante podrá ingresar a la obra.</p>	<p>Residente SST del contratista. O quien reciba el visitante</p>

**ANEXO B.3  
PROCEDIMIENTO RCD**

**MC-01  
Edición 02**

CONTENIDO

Diagrama de Flujo	Procedimiento	Responsable
<b>INICIO</b>	Antes de Iniciar el Proyecto se deberá contar con el plan de gestión de RCD, propio para el proyecto, además de la inscripción de la obra ante la secretaria y obtención del PIN.	Contratista - PAYC
Estructura del plan de gestión de Residuos de construcción y demolición (RCD)	El contratista es responsable de la documentación, implementación, mantenimiento, supervisión y control del plan de gestión RCD,	
Identificación del Residuo (según la guía Ambiental de la SDA,2012).	Los RCD, son residuos de Construcción y demolición y se clasifican en VII tipos: I. Inertes pétreos no asfálticos (Concretos, lozas, cerámicas, ladrillo). II. Inertes pétreos asfálticos (mezclas pétreas con asfalto). III. Inertes Arcillosos (Arcillas no expandibles, expandibles y recebos). IV. No peligrosos (Madera, Plásticos, PVC, Otros residuos de demolición de estructura no de Infraestructura). V. Respel (Asbestos, amiantos, lodos del sistema sanitario). VI. Horizonte Orgánico (tierra negra, pasto kikuyo, etc.). VII: Metálicos (acero, aluminio, cobre).	Contratista - PAYC
Calculo de las cantidades a Reutilizar volúmenes entre 5 y el 25%.	Antes de iniciar en obra las demoliciones o proceso de excavaciones, será necesario calcular los porcentajes de materiales RCD a utilizar en obra.	Contratista - PAYC
Selección del contratista responsable del traslado y disposición final del RCD	Los contratistas se harán responsables de los espacios dentro de la obra para la realización del acopio, separación y clasificación de los RCD o "puntos ecológicos", con los respectivos contenedores y/o espacios destinados para tal fin, debidamente identificados y rotulados. Estos acopios deben ser temporales para el retiro de la obra, traslado y entrega a lugar de disposición final de los RCD, según los requisitos que define la Legislación Colombiana como: 1. Registro de las volquetas ante la secretaria y verificación de los PIN's. 2. Licencia ambiental del centro de almacenamiento temporal y/o centro de disposición final de los RCD, según sea el caso. 3. Documentos de los conductores. Estos documentos deberán ser entregados a los responsables de Obra (Gerencia), para hacer la verificación de la documentación.	Contratista - PAYC
Reutilización en la obra del RCD según sus características o se entrega a contratista seleccionado	Inicia el proceso de excavación y/o demolición, haciendo selección del material que será utilizado en obra deberá estar cubierto y evitar su contaminación. El material excedente deberá ser entregado al contratista seleccionado.	Inspector de Obra, SISO de Obra, Responsable del Contratista.
Verificación de las condiciones de retiro del material "RCD" de obra	Una vez se tiene la confirmación del cumplimiento del contratista responsable de los RCD, será necesario verificar las condiciones y retiro de material del proyecto, como lo es: el cargue del material de manera clasificada según sus características, volqueta carpada sin excesos de su capacidad de carga, transportadores registrados y capacitados en el manejo correcto de residuos de construcción y demolición ante la Secretaría de Ambiente y barrido de las llantas, al salir del proyecto.	Inspector de Obra, SISO de Obra, Responsable del Contratista.
Registro del retiro del material cadena de trazabilidad	Se deberá hacer una cadena de trazabilidad del material, esto se podrá hacer con un registro de: 1. Cantidad retirada. 2. Quien retira el material. 3. Firma de quien esta retirando el material. 4. Placa del vehículo que retira el material. 5. Pin del vehículo. 6. Lugar de procedencia del material. 7. Lugar de entrega o disposición del material.	Inspector de Obra, SISO de Obra, Responsable del Contratista.
Verificación de los RCD dispuestos en lugar autorizado	El contratista deberá entregar a la obra el certificado del lugar donde se dispuso el RCD indicando la cantidad de material dispuesto (debe ser la misma cantidad retirada de la obra), el cual deberá estar en el frente obra, disponible para la consulta, y comunicación a la SDA, para control de los mismos.	Inspector de Obra, SISO de Obra, Responsable del Contratista.
Validación de cantidades dispuestas, consolidación de información y reporte ante la SDA	Una vez recibido y verificado la cantidad de material dispuesto en lugar certificado, deberá consolidarse toda la información, y posteriormente reportarse en la pagina de la secretaria. Se deberá guardar los respectivos soportes, ya que pueden ser consultado por diferentes entidades gubernamentales.	Gerencia
<b>Fin</b>		

# FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS SST Y MEDIO AMBIENTE

MC-01  
Edición 02

**TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

**ACTIVIDADES GENERALES, TRABAJOS A NIVEL DEL PISO (MANEJO DE HERRAMIENTA MANUAL, ELÉCTRICAS, NEUMÁTICAS, PINTURA, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, ALISTAMIENTO DE PISOS, ENTRE OTRAS)**

**Aspectos mínimos a cumplir para considerar el desarrollo de actividades**

**Nota: Actividades realizadas a más de 1.50 m (Por encima o debajo de un nivel) serán guiadas por el Anexo T.A.R de trabajo en alturas C5**

**I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Equipo/Maquinaria a usar	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>De acuerdo a los equipos, herramientas manuales y maquinaria a utilizar tales como: taladro, pulidora, esmeril, cortadora de ladrillo, taladro neumático, taladro percutor entre otros, el contratista debe garantizar las inspecciones preoperacionales respectivas y registros de mantenimiento.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco con barbuquejo (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo y en caso que aplique)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> <li>7. La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro.</li> <li>8. En tareas en las que se exponga a los trabajadores a rayos solares (radiaciones no ionizantes) se debe utilizar protección solar</li> </ol> <p>*Todos los elementos de protección personal deben estar en buen estado. *Los elementos de protección personal debe estar alineados a la matriz EPP del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista</p>

**II. GENERALIDADES DE SST**

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>a. Respetar las normas de seguridad y salud que se establezcan al interior de la obra, además de las definidas por la legislación Colombiana.</p> <p>b. Antes de iniciar las actividades verifique las condiciones de los equipos y herramientas realice la inspección pre operacional.</p> <p>c. Durante sus actividades en la obra el contratista deberá establecer con antelación la debida coordinación de trabajos en simultánea, de manera tal que se minimice la exposición a riesgos, se respete el trabajo de todos los contratistas y se reduzca la probabilidad de reprocesos durante la ejecución de las actividades en búsqueda del avance del proyecto.</p> <p>d. Instala la señalización o delimitación de las áreas de trabajo.</p> <p>e. Utilice las guardas de seguridad y demás protecciones del equipo.</p> <p>f. Se debe realizar inspección preoperacional a los equipos que se utilizaran durante la jornada laboral. quitar se repite en el literal B.</p> <p>g. Cualquier novedad de los equipos o instalaciones repórtelos a la persona responsable de seguridad de su empresa en la obra o al Residente SISO de la Obra.</p> <p>h. Si el equipo a utilizar tiene poleas, engranajes, discos de corte, prensas, perforadoras, o esmeriles, debe de hacer uso de sus respectivas rejillas o pantallas (guardas), según el diseño de la maquina o equipo.</p> <p>i. Hacer uso de los EPP definidos en la Matriz de EPP.</p> <p>j. Evite hacer mantenimiento dentro de la obra. En caso de tener que realizar mantenimiento de equipos o maquinarias al interior del proyecto, solicite autorización a la gerencia de la obra, aísle y señalice el área, verifique que el equipo se encuentra apagado, desconectado y desenergizado, así mismo aplique las medidas ambientales requeridas .</p> <p>k. Durante su estadia en la obra y la del personal a su cargo, se deberán respetar las normas de seguridad y salud en el trabajo, al igual que las normas de protección ambiental, por tal motivo usted deberá:</p> <p>l. Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios y mantenerlos en condiciones de higiene y aseo</p> <p>m. Garantizar que los lugares asignados para almacenamiento y cuarto de cambio, se encuentren aislados entre sí y siempre en excelentes condiciones de aseo y orden.</p> <p>n. consuma alimentos en los horarios y lugares establecidos o definidos por la obra.</p> <p>ñ. No use durante su estadia en la obra, cabello suelto, bufandas, pulseras, cadenas, anillos, aretes o relojes, menos si esta cerca a un equipo rotativo.</p> <p>o. Es responsabilidad del Contratista y todos su personal a cargo, que verifique las diferentes T.A.R y anexos del presente documento "Manual de Contratistas", según los riesgos propios de las actividades a ejecutar durante la obra.</p> <p>p. Las herramientas y equipos deben ser utilizados para las tareas para las cuales fueron diseñadas.</p> <p>q. Las herramientas y equipos deben cumplir con las disposiciones de la Resolución 2400/79, Titulo VIII, Capitulo I</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cronograma de actividades para el personal que laborará en obra, que incluya actividades relacionadas con manejo herramientas manuales, eléctricas, neumáticas (de acuerdo a los requisitos de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo)</li> <li>2. Matriz de Identificación de Peligros, según las actividades a desarrollar en la obra; identificando claramente los riesgos prioritarios según actividades a ejecutar.</li> <li>3. Plan de emergencia y PON* (Procedimiento Operativo Normalizado en caso de emergencias). (Consultar Anexo de Emergencias)</li> <li>4. Matriz de elementos de protección personal</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mecanismo para el Análisis de riesgos de la tarea a realizar (ATS, AST, ARO y/o Procedimiento de seguridad estandarizado o similar)*.</li> <li>2. Contar con el listado de herramientas y equipos (notificar el ingreso de herramienta y equipos).</li> <li>3. Listado de Sustancias químicas a usar con sus respectivas MSDS (Hojas de Seguridad de las Sustancias)* (deberá cumplir lo definido en el Anexo TAR Químico)</li> <li>4. Formatos de Inspección de herramientas, maquinaria y equipo*.</li> </ol>

**III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Para las actividades como Pintura y Plomería, deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

# FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS SST Y MEDIO AMBIENTE

MC-01  
Edición 02

**TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

**VOLQUETA- CAMA BAJA, CAMA ALTA UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPOS E INSUMOS.**

**Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades**

## I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>*Cama baja:</b> son remolques o tráiler especialmente acondicionados para transportar cargas que normalmente no se podrían movilizar utilizando camiones corrientes, ya sea por su tamaño, peso o contenido. Semirremolque cuya plataforma de carga se encuentra a una altura del suelo entre 701 mm y 1500 mm en la parte más baja de la plataforma.</p> <p><b>*Volqueta:</b> Son vehículos automóviles que poseen un dispositivo mecánico para volcar la carga que transportan en un cajón que reposa sobre el chasis del vehículo.</p> <p><b>*Cama alta:</b> Semirremolque cuya plataforma de carga se encuentra a una altura del suelo superior a 1501 mm.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol>

## II. GENERALIDADES DE SST

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>Si el vehículo transporta carga sobredimensionada y solo en los casos en que la ley Colombiana lo exija deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Deberán contar con la señalización y avisos informativos de tipo de carga y tamaño de la carga, para el caso de vehículos que transporten materiales peligrosos o químicos deberán contar con los respectivos pictogramas y demás requisitos definidos para el transporte de sustancias peligrosas y cintas retrorreflectivas.</li> <li>b. Cuando se transporte cargas extradimensionada la empresa deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes al desplazamiento de este tipo de vehículos.</li> <li>c. No olvide que para ingresar a la obra, deberá contar con los respectivos EPP acordes a las áreas de ingreso y actividades que se estén desarrollando en esas áreas.</li> <li>d. No se permite el parqueo de vehículos a una distancia menor a cuatro metros de áreas de excavación o perforaciones.</li> <li>e. Todos los contratistas que requieran trasegar materiales dentro y fuera de la obra con volquetas y/u otro tipo de vehículos, deberá contar con personal ambiental que garantice la limpieza y lavado de llantas y asimismo el de las vías.</li> <li>f. No se permite que se realice mantenimiento ni limpieza de vehículos "lavado general" dentro o en áreas adyacentes o conexas a la obra.</li> <li>g. Para el retiro de ESCOMBRO de obra será necesario presentar el pin del respectivo conductor a la administración del proyecto.</li> <li>h. Todos las volquetas deberán salir carpadas de la obra.</li> <li>i. Para los contratistas que dispongan escombros y/o madera, deberán hacer llegar a la obra el respectivo certificado de disposición Final. No olvide señor Contratista que todos los residuos deberán ser dispuesto en lugares autorizados según la ley Colombiana lo determine.</li> <li>j. Todos los acompañantes de los vehículos que ingresen a la obra deben demostrar un vínculo laboral con el contratista y de igual forma deberá cumplir los requisitos establecidos para el ingreso a la obra.</li> <li>k. En el transporte de sustancias químicas se debe garantizar que el transportador de sustancias peligrosas cuente con el curso para el transporte de sustancias peligrosas y el plan de contingencias contra derrames o fugas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente del conductor del vehículo y su acompañante si aplica*</li> <li>2. Hoja de vida del vehículo. (donde se incluyan tipo de vehículo, capacidad, Modelo, programa de mantenimiento (para vehículos constantes en el proyecto), entre otros).</li> <li>3. Inspección pre operacional del vehículo tanto constantes como transitorios de ingreso a la obra.*</li> <li>4. Revisión técnico mecánica (Vigente)*</li> <li>5. Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) Vigente.*</li> <li>6. PIN Volquetas S.D.A.*</li> <li>7. Curso o capacitación de Manejo defensivo y preventivo del conductor del Vehículo.*</li> <li>8. kit de carretera del vehículo (Extintor 10 lb PQS, letreros o triángulos de señalización (2), gato, una cruceta, botiquín primeros auxilios, tacos para bloqueo, caja de herramienta básica).</li> <li>9. Pólizas contractuales y extracontractuales del vehículo que ingresa</li> </ol>	<p>Habilitación por parte del ministerio de transporte para la prestación de servicio el cual va ejecutar (Si aplica)*</p>

**Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.**

## III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL

Todos lo vehículos que sean retirados del frente de obra y que tenga la posibilidad de transportar o retirar residuos en sus llantas, estas deberán ser lavadas o barridas a la salida del proyecto.

No se permite las actividades de lavado de vehículos, cambio de aceites, etc., dentro del proyecto.

Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio. Los documentos relacionados serán exigidos a los vehículos que hagan parte de los procesos de excavación en cuanto a suministro y retiro de materiales para disposición final.

## FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS

MC-01  
Edición 02

TIPO DE ACTIVIDAD A  
DESARROLLAR

**MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORAS, PILOTEADORAS, BULLDOZER, CARGADORES).**

### Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades

#### I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>Maquinaria Amarilla (Pesada):</b> Maquinaria rodante de construcción o minería: Vehículo automotor destinado exclusivamente a obras industriales incluidas las de minería, construcción y conservación de obras, que por sus características técnicas y físicas no pueden transitar por las vías de uso público o privadas abiertas al público. Dentro de estas tenemos a las retroexcavadoras, Buldócer, Mini cargador, etc.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol> <p>*La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</p>

#### II. GENERALIDADES DE SST

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe responsabilizarse del equipo, la máquina no deberá permanecer sola en ningún momento, a menos que se encuentre sin operar en un lugar asignado por la gerencia del proyecto. Si la máquina es tipo buldócer o excavadora, únicamente podrá dejarse parqueada una vez la cuchilla, escarificador o pala se encuentren debidamente apoyados sobre el suelo, si la maquinaria tiene balde, pala y/o cucharón, estos también deberán estar apoyados contra el suelo, además siempre deberán tener el freno accionado.</li> <li>• El contratista deberá verificar que la pendiente máxima del terreno donde se utilice máquina tipo buldócer sea del 30%.</li> <li>• El buldócer o retroexcavadora se podrá parquear por lo menos a 3 metros de distancia del borde de excavaciones, zanjas, pozos para evitar que el terreno colapse.</li> <li>• Para la movilización de retroexcavadoras se deberá accionar los estabilizadores del brazo del cucharón así como su zona giratoria.</li> <li>• Para retroexcavadoras de llantas en labores de zanjeo se deberá colocar los estabilizadores y la cuchara en el suelo.</li> <li>• Para retroexcavadoras de orugas antes de iniciar trabajos en terrenos con pendiente se deberá verificar el estado de los frenos.</li> <li>• En terrenos con pendientes se deberá trabajar de cara a la pendiente.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista realizar chequeo pre operacional a la maquinaria, al igual que hacer el seguimiento al comportamiento de la misma.</li> <li>• Si se requiere hacer actividades nocturnas se deberá garantizar la adecuada iluminación para una segura operación.</li> <li>• El operario deberá realizar las actividades de manera coordinada con el resto del personal de la obra, además en caso de excavaciones se deberá tener presente que pueden existir acometidas antiguas en el terreno de anteriores servicios domiciliarios.</li> <li>• Toda la maquinaria amarilla debe contar con los documentos de importación e inscripción al RUNT, así como el sistema ubicación satelital (como lo solicita la legislación)</li> <li>• El operario deberá hacer uso de los EPP.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente del conductor u operario*</li> <li>2. Hoja de vida de la maquinaria. (donde se incluyan tipo de maquinaria, capacidad, Modelo, programa de mantenimiento, entre otros)</li> <li>3. Revisión técnico mecánica (Vigente) si aplica*</li> <li>5. Registro de Inspección diaria a la maquinaria (pre operacional)*.</li> <li>6. Curso o capacitación de Manejo defensivo y preventivo del operario.</li> <li>7. Certificación por ente autorizado como operario.*</li> <li>8. Extintor.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual de la Maquinaria en idioma nativo.</li> </ol>

**Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.**

#### III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL

No se permite las actividades de lavado de maquinaria con aceites, removedores o algún producto químico, si se requiere hacer mantenimiento a la maquinaria en lo posible esta deberá ser retirada del frente de obra, de lo contrario se deberá ubicar en una zona seca, segura, utilizando barreras, que puedan evitar el esparcimiento de sustancias como aceites, combustibles y otros. Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS

MC-01  
Edición 02

TIPO DE ACTIVIDAD A  
DESARROLLAR

SUSTANCIAS QUÍMICAS

Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades

I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>Sustancia Química:</b> Una sustancia química es cualquier sustancia con una composición química definida, sin importar su procedencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol> <p>*La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible. *Se debe tener en cuenta lo señalado en el ítem I.A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.</p>

II. GENERALIDADES DE SST

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>El contratista deberá garantizar el correcto almacenamiento y manipulación de las sustancias químicas conforme a la ficha técnica y a la hoja de seguridad del producto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe garantizar que el personal que manipula las sustancias químicas ha recibido capacitación respecto al correcto almacenamiento, uso, compatibilidad con otras sustancias, riesgos para la salud y el ambiente, así como los métodos de control previstos como elementos de protección personal y su manejo en caso de derrame.</li> <li>• El contratista debe garantizar que los residuos de los productos y/o sus envases sean dispuestos con gestores ambientales autorizados.</li> <li>• El contratista que usa las sustancias químicas es responsable de comunicar a todo sus trabajadores y a los trabajadores de los demás contratistas que realizan actividades paralelas, respecto a los riesgos y controles establecidos del uso de las sustancias.</li> <li>• Las hojas de seguridad deberán estar disponibles en los puntos donde se use el producto.</li> <li>• Los envases de las sustancias químicas deberán ser apropiados al tipo de sustancia y deberán estar etiquetados con la información correspondiente a su contenido, inflamabilidad, reactividad, riesgo específico, y riesgo para la salud según el sistema definido por la legislación vigente.</li> <li>• Durante el almacenamiento y manipulación deberá considerar, la compatibilidad de los productos, o sustancias químicas. NO OLVIDE que una inadecuada practica puede ocasionar accidentes laborales.</li> <li>• Es responsabilidad del contratista desarrollar el mapa o matriz de compatibilidad, según los productos utilizados y la debida divulgación del mismo. (Según lo establecido en el ítem II.B Matriz de compatibilidad).</li> <li>• Los elementos de protección personal anteriormente descritos, se deberán utilizar de forma adecuada de acuerdo al tipo de riesgo presente, es responsabilidad del contratistas, contar con el respectivo análisis de seguridad que le permita identificar los EPP, aplicables para las actividades a realizar y a los productos a utilizar.</li> <li>• Todos los residuos deberán ser dispuestos según lo pide la legislación Colombiana.</li> <li>• En los lugares donde se almacenen sustancias químicas se debe contar con un sistema de contención que evite la contaminación del suelo.</li> <li>• En el transporte de sustancias químicas se debe garantizar que el transportador de sustancias peligrosas cuente con el curso para el transporte de sustancias peligrosas y el plan de contingencias contra derrames o fugas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente *</li> <li>2. Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>3. Matriz de priorización de riesgos y evaluación de Peligros.</li> <li>4. Reglamento de Higiene y seguridad si tiene a su servicio más de 10 trabajadores.</li> <li>5. Plan de emergencia y PON (procedimiento operativo normalizado en caso de atención por accidente de trabajo, por riesgo químico "incendio, explosión, derrames, primeros auxilios por contacto y por inhalación").</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgos por oficio (ARO) describiendo el paso a paso de la actividad a ejecutar con las medidas de control a implementar.*</li> <li>2. El contratista o sub contratistas deberá suministrar el listado de las sustancias químicas y mezclas que se utilizarán durante el desarrollo de sus actividades, las cantidades y presentación de los empaques con el ánimo de asignar espacios adecuados de almacenamiento. Sera responsabilidad del contratista gestionar con anticipación en la obra, espacios y materiales, para la construcción del almacén, además deberá hacer un uso correcto del espacio, ya que dentro de los almacenes no se permitirá el consumo de alimentos ni el almacenamiento de otros elementos diferentes al autorizado.*</li> <li>3. Se deberá instalarla señalización acorde dentro y fuera de los almacenes, según aplique en la obra.</li> </ol>

Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.

III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se deberá tener presente todas las disposiciones definidas en el Anexo A.6 y en el Anexo A.7.

Se deberá de contar con un Kit para atención de emergencias por derrames, este consta de mínimo: Estopa, guantes de protección, protección visual y respiratoria y bolsa adecuada al residuo.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

II.A ROMBO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO

	 <p style="text-align: center;">Globalmente Armonizado</p>	<p>HMIS III</p>
--	--	-----------------

II.B MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS

MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS		Explosivos	Gases	Líquidos inflamables	Sólidos inflamables	Comburentes	Sustancias tóxicas	Sustancias radioactivas	Sustancias corrosivas	Sustancias misceláneas
		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Explosivos		1	2	3	4	5	6	7	8	9
Gases inflamables		2	3	4	5	6	7	8	9	
Líquidos inflamables		3	4	5	6	7	8	9		
Sólidos inflamables		4	5	6	7	8	9			
Comburentes		5	6	7	8	9				
Sustancias tóxicas		6	7	8	9					
Sustancias radioactivas		7	8	9						
Sustancias corrosivas		8	9							
Sustancias misceláneas		9								

	Se requiere almacenar por separado, son incompatibles.
	Precaución, revisar incompatibilidades individuales utilizando la hoja de seguridad, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la hoja de seguridad.

I.A ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	SUSTANCIA	MATERIAL	OTRA ESPECIFICACIÓN
Monogafas o Protección Visual:	Todas	Deberá ser en policarbonato	Para la sustancias corrosivas, deberá contar con protección lateral.
Protección Respiratoria - Mascara	Todas las que sean absorbidas por la piel	Según al especificación del proveedor y sustancia	
Mascarilla con filtro	Material particulado		
Filtros: Vapores Orgánicos (derivados de petróleo y alcoholes), Gases ácidos Amoniaco Formaldehído Pintura Humos Metálicos Fibras	Según la sustancia: Vapores Orgánicos (derivados de petróleo y alcoholes), Gases ácidos Amoniaco Formaldehído Pintura Humos Metálicos Fibras	Según la especificación de la sustancia y el proveedor.	Según las definidas en el empaque o proveedor
Guantes:	1. Material Particulado 2. Solventes 3. Corrosivos 4. Gases en cilindros	1. Caucho. 2. Nitrilo 3. Butilo - PVC. 4. Carnaza	Según las definidas en el empaque o proveedor
Delantal - Peto	1. Material Particulado 2. Solventes 3. Corrosivos 4. Gases en cilindros	1. Caucho. 2. Nitrilo 3. Butilo - PVC. 4. Carnaza	Según las definidas en el empaque o proveedor
Botas	1. Material Particulado 2. Solventes 3. Corrosivos 4. Gases en cilindros	1. Caucho. 2. Nitrilo 3. Butilo - PVC. 4. Carnaza	Según las definidas en el empaque o proveedor

Señor contratista se le recomienda que consulte el siguiente vinculo:

[http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorial/Urbana/pdf/sustancias\\_qu%C3%ADmicas\\_y\\_residuos\\_peligrosos/guia\\_25\\_sustancias.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorial/Urbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/guia_25_sustancias.pdf)

FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS

MC-01  
Edición 02

TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR

ACTIVIDADES EN ALTURAS

Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades

Nota: Actividades realizadas a menos de 1.50 m (por encima o por debajo de un nivel)

I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>Trabajo en Altura:</b> es toda labor en la que un empleado tenga el riesgo de caerse a 1.50 m o más sobre el nivel inferior.</p> <p><b>Anclaje:</b> Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.</p> <p><b>Arnés cuerpo entero:</b> Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.</p> <p><b>Línea de Vida:</b> Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.</p> <p><b>Sistemas de protección de caídas certificado:</b> Conjunto de elementos y/o equipos diseñados e instalados que cumplen con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, y aprobado por una persona calificada si existen dudas. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Casco con barbuquejo (tres puntos) (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>Calzado de seguridad.</li> <li>Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol> <p>*La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</p>

II. GENERALIDADES DE SST

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Según las necesidades de la actividad a ejecutar, implementar las siguientes medidas con el fin de cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas de prevención (capacitación, sistemas de ingeniería, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, sistemas de acceso y trabajos en suspensión)</li> <li>Medidas de prevención colectivas (delimitación del área, línea de advertencia, señalización del área, barandas, control de acceso, manejo de desniveles y oficios, ayudante de seguridad)</li> <li>Medidas de protección:                                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Medidas Pasivas (Redes de seguridad)</li> <li>Medidas Activas (Punto de anclaje, dispositivos de anclaje portátiles o conectores de anclaje portátiles, línea de vida horizontal, línea de vida vertical fija o portátil, conectores, arnés de cuerpo entero).</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>El Contratista deberá cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control, contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas en la resolución 1409 de 2012. Se deben elaborar y establecer procedimientos para trabajo en alturas según las actividades a realizar.</li> <li>Antes de iniciar cualquier actividad en altura, el contratista o sub contratista, deberán hacer inspección a los Elementos de Protección Personal Colectivos e Individuales, y verificar que estén en buen estado para que puedan ejecutar la actividad.</li> <li>Para los trabajos en andamios, estos deberán contar con plataformas continuas, sistema de ascenso y descenso interno, adicionalmente el equipo de trabajo altura no podrá estar sujeto al mismo andamio, a menos que el andamio sea un punto de anclaje fijo.</li> <li>Las superficies sobre la que se instalan andamios o escaleras, deberán ser firmes y estables, de tal manera que ofrezca seguridad en el momento de realizar el trabajo sobre las mismas.</li> <li>Si la actividad que se ejecuta esta sobre el nivel del piso, pero la actividad se encuentra próxima a una excavación o zanja de 1.50 metros de profundidad, el equipo de trabajo del contratista y sub-contratista deberá hacer uso de equipo de trabajo en altura y tomar las medidas preventivas necesarias para evitar que las personas o trabajadores puedan caer a la excavación o zanja.</li> <li>El contratista y subcontratista deberá aplicar su respectivo procedimiento de trabajo seguro en altura el cual deberá contar con las especificaciones para atender cualquier posible emergencia que se presente relacionada a trabajo en altura.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Contar con el Programa de Protección contra caídas el cual debe estar incluido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*</li> <li>Cronograma de actividades para el personal que laborará en obra (de acuerdo a los requisitos de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo)</li> <li>Procedimiento para Trabajo Seguro en Alturas (con las características y recursos propios de la actividad en la obra).</li> <li>Plan de Rescate en Alturas (Inclusión de las características de la obra y los recursos necesarios)*</li> <li>Incluir en el Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, el cual debe ser practicado y verificado acorde a las actividades que se ejecuten.</li> <li>Deberá presentar el certificado medico de aptitud con énfasis en trabajo en altura, emitido por IPS con licencia en salud ocupacional, y la respectiva copia de la licencia en salud Ocupacional tanto de la IPS como del medico que firma el respectivo certificado.*</li> <li>Contar con equipos de rescate certificados y brigadistas o personal formado para tal fin.</li> <li>Contar con un programa de inspección para los elementos de protección contra caídas.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Soporte de la divulgación a los trabajadores de los documentos, tanto el programa como procedimientos de alturas desde el proceso de inducción y antes de realizar la actividad*.</li> <li>Contar con los soportes de inspección de los equipos de protección contra caídas realizados por el fabricante, persona avalada por el fabricante y/o persona calificada según corresponda.</li> <li>Contar con las fichas técnicas de todos los elementos de protección contra caídas que hagan parte de su inventario.</li> </ol>
<p>Las redes de seguridad deberán contar con hoja de vida en donde esté consignada la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de fabricación</li> <li>Usos anteriores</li> <li>Registros de inspecciones</li> <li>Certificaciones y registros de pruebas en la obra antes de ponerlo en funcionamiento</li> </ul> <p>Las redes deberán ser inspeccionadas semanalmente o cada vez que sufran alguna modificación o después de cualquier incidente que pueda afectar su integridad.</p> <p>Referenciar la siguiente información de los sistemas y medios de acceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha técnica elaborada por el fabricante en idioma español</li> <li>Manual de uso elaborado por el fabricante en idioma español</li> <li>Inspección pre uso</li> <li>Etiqueta de inspección ubicada en el sistema o medio de acceso</li> <li>Hoja de vida donde estén consignados los datos (fecha de fabricación, tiempo de vida útil, historial de uso, registros de inspección, registros de mantenimiento, ficha técnica, certificación del fabricante y observaciones).</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Para los trabajos en andamios, estos deberán contar con plataformas continuas, sistema de ascenso y descenso interno, adicionalmente el equipo de trabajo altura no podrá estar sujeto al mismo andamio, a menos que el andamio sea un punto de anclaje fijo.</li> <li>Las superficies sobre la que se instalan andamios o escaleras, deberán ser firmes y estables, de tal manera que ofrezca seguridad en el momento de realizar el trabajo sobre las mismas.</li> </ul>	<p>Registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de Trabajo Seguro ATS</li> <li>Inspección de Elementos de Protección contra Caídas</li> <li>Inspección de medios de acceso</li> <li>Permiso de trabajo en espacios confinados y/o excavaciones</li> <li>Permiso de trabajo en alturas</li> </ul>	

<b>FORMACIÓN</b>	1	Contar con un programa de capacitación de trabajo en alturas en el cual identifique la necesidad y clasificación para establecer el nivel de formación a capacitar (básico operativo, avanzado, reentrenamiento, coordinador).	Presentar listado del "PERSONAL AUTORIZADO TRABAJO EN ALTURAS" que contenga la información básica del contratista y la siguiente información del personal:
	2	Garantizar la debida capacitación y nivel de formación del personal que realiza trabajo en alturas.	*Nombre *Cedula *Cargo *Fecha del último examen con énfasis en altura
	3	Certificado básico operativo avanzado y reentrenamiento vigente para todo el personal que se encuentre realizando actividades de trabajo en alturas	*Concepto medico examen alturas (Con restricciones / Sin restricciones) *Nivel de formación para trabajo en alturas *Fecha última formación
	4	Disponer de un coordinador de trabajo en alturas en función del personal autorizado y/o que realiza actividades en alturas.	<b>Junto con el listado entregar los respectivos soportes:</b> *Certificado de trabajo en alturas (nivel avanzado, reentrenamiento, competencia laboral, Coordinador).
	5	De ser necesario designar un ayudante de seguridad de acuerdo a la tarea a realizar.	*Copia de concepto medico de aptitud para trabajo en alturas con fecha inferior a un año.
<b>TRABAJO EN EXCAVACIONES ABIERTAS</b>	1	Cuando se tenga trabajo de excavaciones debe además de implementarse los requerimientos de la GUIA DE TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIONES con el fin de prevenir y controlar los riesgos propios de la actividad, la cual incluye estándares para un trabajo seguro.	Consultar e implementar GUIA DE TRABAJO SEGURO EN EXCAVACIONES (2014) del Ministerio de Trabajo y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sector Construcción (se puede consultar 1. <a href="http://www.mintrabajo.gov.co/publicaciones-mintrabajo/4526-guia-de-excavaciones-09-feb.html">http://www.mintrabajo.gov.co/publicaciones-mintrabajo/4526-guia-de-excavaciones-09-feb.html</a> 2. <a href="http://www.belisario.com.co/index.php/es/noticia/126-nueva-guia-de-trabajo-seguro-en-excavaciones">http://www.belisario.com.co/index.php/es/noticia/126-nueva-guia-de-trabajo-seguro-en-excavaciones</a> )

Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.

### III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL

Se deberá hacer disposición de los residuos de la actividad según la clasificación del mismo, los equipos de trabajo en altura que estén contaminados por sustancias químicas deberán ser separados de los residuos ordinarios. Es responsabilidad del Contratista hacer uso adecuado de los puntos ecológicos y áreas de disposición de residuos. Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

<b>Otros</b>	<p>Sistemas de acceso: en aquellos en los que no se cuenten con sistemas de protección contra caídas en la que la dependencia del contratista debe implementar sistemas de acceso como elevadores de personas, escaleras de tipo eléctrico, andamios, grúas entre otros; estos deben contar con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser certificados por el proveedor o fabricante para el tipo de trabajo a ejecutar*.</li> <li>2. Ser seleccionados de acuerdo a las necesidades específicas de la tarea.</li> <li>3. Garantizar resistencia a las cargas, con un factor de seguridad que garantice la seguridad en operación.</li> <li>4. Ser inspeccionados antes del uso.</li> <li>5. Contar con hoja de vida del equipo (Registro de mantenimiento del equipo.) *Nota: si el equipo es alquilado, será validado por la empresa que presta el servicio de alquiler del equipo.</li> </ol>
--------------	--

Nota: Con respecto a las características de las actividades de alturas y a los riesgos de la actividad, se podrán solicitar documentos y controles adicionales.

**FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS**

**MC-01**  
Edición 02

**TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR**

**ESPACIOS CONFINADOS**

**Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades**

**I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>Espacio confinado:</b> Es un espacio confinado es un espacio cerrado o parcialmente cerrado que: 1. En principio no está diseñado o no se pretende que sea ocupado por personas. 2. Tiene una entrada o salida restringida según la ubicación, tamaño o medios, además puede estar arriba o abajo de la tierra.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> <li>7. La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</li> </ol>

**II. GENERALIDADES DE SST**

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>* Tenga en cuenta estas recomendaciones para el desarrollo de la actividad, para hacer la entrada a un espacio confinado usted debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Diligenciar el respectivo permiso de trabajo, en el modelo o formato que su empresa (contratista o subcontratista) tengan definidos en el SG-SST</li> <li>•Inspeccione el área externamente y hágase una idea del sitio.</li> <li>•Señalice el perímetro del área de trabajo, inspeccione sistemas de bloqueo, etiquetado, desenergización.</li> <li>•Realice revisión de gases, con equipo certificado y por parte de persona idónea para la operación del equipo de medición y para la interpretación de los datos.</li> <li>•Verifique, pruebe y utilice los sistema o elementos de ventilación.</li> <li>• No ingrese inmediatamente al espacio confinado, sino hasta se hayan verificado las condiciones de seguridad.</li> <li>•Planifique el trabajo y pruebe los equipos a utilizar.</li> <li>•No olvide que el nivel de oxígeno debe mantenerse entre el 19,5 y 23,5 %. De lo contrario utilice línea de Aire. Si el oxígeno esta por encima de 23,5% no ingrese al espacio ya que la atmosfera puede ser explosiva.</li> <li>•Para ingresar al espacio confinado incluso con protección respiratoria, verifique el nivel de gases inflamables.</li> <li>•Realice la actividad en compañía, pero no olvide que la persona acompañante debe tener capacitación en rescate. El acompañante no deberá ingresar sino para temas de emergencias.</li> <li>•Siempre mantenga su cara limpia, al igual que el personal que podría ingresar al espacio.</li> <li>• Cuando se combine trabajos en altura con espacios confinados se debe contar con dos sistemas de líneas, una de ellas la línea de vida y la otra la línea de rescate, una de ella va en la argolla pectoral y la otra en la argolla dorsal respectivamente, siempre se debe estar anclado a las dos (2) líneas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente *</li> <li>2. Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>3. Matriz de priorización de riesgos.</li> <li>4. Reglamento de Higiene y seguridad si tiene a su servicio más de 10 trabajadores.</li> <li>5. Plan de emergencia y PON (procedimiento operativo normalizado en caso de atención por accidente de trabajo)*</li> <li>6. Plan de rescate. *</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgos por oficio (ARO) describiendo el paso a paso de la actividad a ejecutar con las medias de control a implementar.*</li> <li>2. Procedimiento de rescate para accidentes en espacios confinados.*</li> <li>3. Permiso de trabajo para TAR combinada implementando las medidas de control (Si la actividad involucra trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente o energías peligrosas requiere permiso específico e independiente para esta labor)*</li> <li>4. Certificados de Calibración de los equipos de medida de atmosferas.*</li> </ol>

**Nota:** Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.

**III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL**

Los residuos que se generen en las actividades propias de los espacios confinados deberán ser extraídos y depositados según su clasificación en los lugares asignados por la obra. Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

## FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS

MC-01  
Edición 02

TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR	REQUERIMIENTOS PRECONTRACTUALES SEGÚN LA ACTIVIDAD TAREAS DE ALTO RIESGO- ELÉCTRICAS		
<b>Aspectos mínimos a cumplir considerar para el desarrollo de actividades</b>			
<b>I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			
Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP		
<p><b>Riesgo Eléctrico:</b> Es aquel susceptible de ser producido por instalaciones eléctricas, partes de las mismas, y cualquier dispositivo eléctrico bajo tensión, con potencial de daño suficiente para producir fenómenos de electrocución y quemaduras. Se puede originar en cualquier tarea que implique manipulación o maniobra de instalaciones eléctricas de baja, media y alta tensión; operaciones de mantenimiento de este tipo de instalaciones y reparación de aparatos eléctricos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes dieléctricos acorde al nivel de tensión (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad dieléctrico.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol> <p>*La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible. * Todos los elementos de protección e indumentaria deben ser dieléctricos.</p>		
<b>II. GENERALIDADES DE SST</b>			
REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal que realice las labores eléctricas, deberá ser personal certificado, y contar con certificado conte al tipo de actividad a desarrollar o licencia profesional de acuerdo a la legislación Colombiana.</li> <li>2. Todas las líneas o sistemas eléctricos serán considerados energizados hasta que no se pueda probar la ausencia de corriente eléctrica, como tal tome las respectivas medidas para evitar un contacto directo.</li> <li>3. No trabaje cerca a una fuente de electricidad si usted, su equipo de trabajo, su alrededor, su ropa de trabajo o su herramienta están húmedos.</li> <li>4.No olviden que durante el desarrollo de las actividades usted deberá garantizar el buen estado de los equipos y herramientas. Para los equipos eléctricos será necesario que:                         <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Se encuentren incluidos en un programa de mantenimiento.</li> <li>b. Los cables y conectores deberán estar en adecuadas condiciones, con el aislamiento requerido, no se permitirá aislamientos con plástico u otro material que no sea avalado por el personal eléctrico del proyecto y por el área de seguridad y salud en el trabajo (residente SISO)</li> <li>c. No podrá dejar conectados estos equipos cuando no se estén operando.</li> <li>d. No se permite el uso de cable dúplex, en extensiones.</li> <li>e. Utilice siempre el equipo y herramienta para lo que han sido diseñados.</li> <li>f. Cuando se requiera de corriente eléctrica para el funcionamiento de la herramienta utilice los tableros eléctricos en buen estado suministrados por el proyecto, no se permiten conexiones hechas.</li> </ol> </li> <li>5. asegúrese que no existan riesgos atmosféricos en su área de trabajo tales como: partículas de polvo o vapores inflamables. Una chispa puede causar explosión.</li> <li>6. Mantenga adecuadamente iluminadas las áreas de trabajo.</li> <li>7. No utilice ningún elemento metálico como: reloj, anillos, pulseras, cadenas entre otros, cuando vaya a trabajar con electricidad.</li> <li>8. Para las cuadrillas que tengan contacto con el riesgo eléctrico será responsabilidad del contratista verificar que la dotación sea dieléctrica y que esta resistan la carga eléctrica de los sistemas a intervenir.</li> <li>9.No olvide que BAJA TENSIÓN NO ES SINÓNIMO DE BAJO PELIGRO, no sub-estime las instalaciones eléctricas.</li> <li>10. Se debe garantizar el cumplimiento de las cinco (5) reglas de oro. Resolución 9 0708/ 13. Reglas de oro 18.1</li> <li>11. Las herramientas que se utilicen en las actividades eléctricas deben cumplir con una protección probada a 1000 voltios, según lo establecido en el RETIE.</li> <li>12. La ropa de trabajo debe cumplir con los requerimientos de la resolución 1348 de 2009 y RETIE y el uso de escafandra de 12 a 14 K/Cal cm2.</li> </ol> <p>Quando se combine trabajos en altura con eléctricos se debe contar con dos sistemas de líneas, una de ellas la línea de vida y la otra la línea de rescate, una de ellas va en la argolla pectoral y la otra en la argolla dorsal respectivamente, siempre se debe estar anclado a las dos (2) líneas. Todos los equipos, EPP y sistemas deben ser dieléctrico</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente *</li> <li>2. Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>3. Matriz de priorización de riesgos.</li> <li>4. Copia de la matricula Conte de los trabajadores oficiales - Maestros, o personal de dirección que realice trabajos eléctricos.</li> <li>5. Reglamento de Higiene y seguridad si tiene a su servicio más de 10 trabajadores.</li> <li>6. Plan de emergencia y PON (procedimiento operativo normalizado en caso de atención por accidente de trabajo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgos por oficio (ARO) describiendo el paso a paso de la actividad a ejecutar con las medias de control a implementar.*</li> <li>2. Procedimiento de rescate para accidentes de trabajo en alturas.*</li> <li>3. Permiso de trabajo para TAR combinada implementando las medidas de control (Si la actividad involucra trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente o energías peligrosas requiere permiso específico e independiente para esta labor)</li> </ol>	
<p style="font-size: small;">Señor Contratista si desea puede consultar el siguiente enlace, que le permitirá informarse sobre el riesgo eléctrico: <a href="https://www.arslura.com/index.php/component/content/article?id=444">https://www.arslura.com/index.php/component/content/article?id=444</a>.</p>			
<b>III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>			
<p>Los residuos generados en las actividades eléctricas deberán ser dispuestas según la clasificación del mismo, Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.</p> <p>Durante su estadia en la obra y la del personal a su cargo, se deberán respetar las normas de seguridad y salud en el trabajo, al igual que las normas de protección ambiental, por tal motivo usted deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Hacer uso adecuado de los servicios sanitarios y mantenerlos en buenas condiciones de aseo</li> <li>b. Garantizar que los lugares asignados para almacenamiento y cuarto de cambio, se encuentre siempre en excelentes condiciones de aseo y orden.</li> <li>c. consuma alimentos en los horarios y lugares establecidos o definidos por la obra.</li> </ol>			
<p>Los documentos con el símbolo (*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.</p>			

FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS		MC-01 Edición 02
TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR	REQUERIMIENTOS PRECONTRACTUALES SEGÚN LA ACTIVIDAD TAREAS DE ALTO RIESGO (TRABAJO EN CALIENTE)	
Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades		
I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP	
<p><b>Trabajo en Caliente:</b> Son aquellas actividades o tareas que pueden generar calor, chispas y llamas abiertas, además que pueden tener el potencial de generar un accidente, o un conato de incendio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> </ol> <p><u>La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</u></p>	
II. GENERALIDADES DE SST		
REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>Verifique que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El lugar de trabajo esté dotado de un equipo de extinción de incendios adecuado</li> <li>•El material combustible (cuando exista) se haya trasladado a un lugar situado a no menos a 11 metros de distancia del punto de operación, si no es posible trasladar dicho material lejos de la zona operativa, deberá cubrirse con cortinas de soldadura no combustibles o mantas ignífugas o barreras corta fuego.</li> <li>•Los suelos y paredes combustibles deberán protegerse con el fin de evitar un incendio.</li> <li>•El área de trabajo deberá estar libre de grasas y sustancias inflamables</li> <li>•No se debe usar ropa de fibras sintéticas como nylon y poliéster porque se funden con el calor y pueden causar quemaduras.</li> <li>•La bota del pantalón debe estar por encima de la caña de la bota o zapato de seguridad, con el ánimo de evitar que ingrese salpicaduras de soldadura al rebotar del suelo.</li> </ul> <p>1. Equipos: Equipos de corte o pulido: Debe contar con guardas de seguridad. Equipo de soldadura de arco eléctrico: Equipo en buen estado para su operación (clavijas, cables, porta electrodos, puesta a tierra del equipo), acompañado de extintor multipropósito 20 Lb recargado y calibrado. Equipo de soldadura de Oxiacetilénica: Equipo en buen estado para su operación (Cilindros de gases industriales identificados, con válvulas de paso de gas sin escapes y protegidas con capucha de seguridad, mangueras perfectamente ajustadas a las tuercas de empalme y sin fisuras, soplete en buenas condiciones de operación, fecha de prueba hidrostática menor a 5 años), se debe contar con carros de transporte de cilindros ajustados por medio de cadenas que impidan la caída del cilindro.</p> <p>2. Control administrativo: Permiso de trabajo o lista de verificación (según sea el caso).*</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente *</li> <li>2. Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>3. Matriz de Identificación de peligros, Evaluación y Valoración de riesgos.</li> <li>4. Reglamento de Higiene y seguridad si tiene a su servicio más de 10 trabajadores.</li> <li>5. Plan de emergencia y PON (procedimiento operativo normalizado en caso de atención por accidente de trabajo).</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgos por oficio (ARO) describiendo el paso a paso de la actividad a ejecutar con las medias de control a implementar.*</li> <li>2. Procedimiento de rescate para accidentes de trabajo en alturas.*</li> <li>3. Permiso de trabajo para TAR combinada implementando las medidas de control (Si la actividad involucra trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente o energías peligrosas requiere permiso específico e independiente para esta labor)</li> </ol>
<p><b>Nota:</b> Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.</p>		
III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL		
<p>Los residuos generados en estas actividades deberán ser dispuestas según la clasificación del mismo. Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.</p>		
<p>Los documentos con el símbolo (*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.</p>		

**FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS**

MC-01  
Edición 02

TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR

**REQUERIMIENTOS PRECONTRACTUALES SEGÚN LA ACTIVIDAD TAREAS DE ALTO RIESGO- IZAJE DE CARGAS.**

**Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades**

**I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP
<p><b>Aparejo:</b> Es todo elemento que participa en la conexión de las carga al accesorio de izaje de carga (eslingas, accesorios).</p> <p><b>Eslinga:</b> Son cables, cadenas, mallas metálicas y fajas sintéticas, que permiten unir la carga a un dispositivo de izaje.</p> <p><b>Cable de acero:</b> Conjunto de alambres de acero agrupados y retorcidos helicoidalmente, constituyendo una cuerda metálica capaz de resistir esfuerzos de tracción y con propiedades adecuadas de flexibilidad. El cable está conformado de tres componentes básicos que de acuerdo a su configuración constituyen cables de diferentes características, útiles para diferentes propósitos.</p> <p><b>Plan de Izaje:</b> Consiste en determinar el porcentaje de capacidad bruta de una grúa, mediante los parámetros de radio de carga, longitud y ángulo de la pluma.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> <li>7. La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</li> </ol>

**II. GENERALIDADES DE SST**

REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<p>a. El contratista deberá: verificar condiciones de seguridad y certificaciones de los accesorios requeridos para el izaje de cargas (incluye el aseguramiento de la carga): eslingas, guayas, ganchos, aparejos, grilletes, cadenas, grapas, entre otros</p> <p>b. El contratista deberá contar con un aparejador de carga debidamente certificado por entidad competente.</p> <p>c. El contratista deberá garantizar que los operarios de grúas estén certificados bajo normas ASME, para la capacidad de la grúa a operar.</p> <p>d. El contratista deberá garantizar la existencia y uso de sistemas de protección contra caídas durante la operación de Grúas de Torre</p> <p>e. El contratista deberá suministrar el plan de izaje de cargas en cuál debe incluir como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se determina la configuración de la grúa, para las condiciones operativas, tales como cuadrantes de operación, extensión de estabilizadores, contrapeso instalado, partes de línea del bloque, etc.</li> <li>2. Se calcula el peso bruto de la carga (peso neto + peso de bloque del gancho, aparejos y otros elementos de izaje).</li> <li>3. Se revisan las tablas de carga de la grúa, conforme a las condiciones requeridas.</li> <li>4. Se calcula el porcentaje de capacidad de la grúa, dividiendo el peso (carga) bruto de la carga entre la capacidad bruta del equipo, multiplicado por 100.</li> <li>5. Con base en este análisis, se evalúan diferentes opciones para mantener los márgenes de seguridad de la maniobra y del equipo.</li> </ol> <p>f. Recomendaciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El equipo debe tener operativos todos los sistemas de seguridad que proporciona el fabricante. Con su respectivo certificado de calibración y operatividad.</li> <li>- El Operador debe mantener la atención en la maniobra que ejecuta y no tener distracciones generadas por usar celular, ingerir alimentos o atender a personas, debe asegurarse de operar el equipo dentro de los rangos configurados en el equipo</li> <li>- El Operador no debe operar el equipo bajo los efectos de alcohol o drogas, si requiere del uso de medicamentos es necesarios que los comunique al personal responsable de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la empresa contratista y del proyecto.</li> <li>- Entender y saber interpretar las tablas de carga, determinar con precisión la capacidad del equipo.</li> <li>- Asegurarse de conocer el peso y centros de gravedad de la carga a levantar.</li> <li>- Detener la operación cuando a su juicio las condiciones para seguir adelante con el izaje o posicionamiento final de la carga, evidencien riesgos para la seguridad de las personas, instalaciones o para el equipo.</li> <li>- El aparejador debe participar en el posicionamiento de la pluma de la grúa, considerando el centro de gravedad de la carga y la deflexión de la pluma.</li> <li>- El aparejador deberá participar en todas las planeaciones de izaje.</li> </ul> <p>g. Se deberá evaluar la estabilidad del suelo para definir el uso de polines</p> <p>h. Para las grúas que cuenten con LMI esté de igual forma debe estar certificado.</p> <p>i. En todas las operaciones de izaje de cargas se deberá de utilizar los cuadro (4) estabilizadores.</p> <p>j. el aparejador guiará la carga mediante guías y/o vientos a una distancia no menor a un metro.</p> <p>k. El operador y aparejador serán los encargados de las operación de emitir las instrucciones respectivas.</p> <p>l. se deberá aislar el área de operación</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pago de la Planilla de Seguridad Social vigente *</li> <li>2. Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo</li> <li>3. Matriz de priorización de riesgos y evaluación de Peligros.</li> <li>4. Reglamento de Higiene y seguridad si tiene a su servicio más de 10 trabajadores.</li> <li>5. Plan de emergencia y PON (procedimiento operativo normalizado en caso de atención en caso de emergencias)</li> <li>6. Izaje de carga</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis de riesgos por oficio (ARO) describiendo el paso a paso de la actividad a ejecutar con las medias de control a implementar.*</li> <li>2. Plan de izaje</li> <li>3. Inspección preoperacional del equipo.A14</li> </ol>

Señor contratista se le sugiere revisar el enlace que se presenta a continuación.

[https://www.arisura.com/images/construccionsegura/files\\_trabaje\\_en/izaje/trabajo\\_seguro\\_izaje\\_carga.pdf](https://www.arisura.com/images/construccionsegura/files_trabaje_en/izaje/trabajo_seguro_izaje_carga.pdf)

**Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.**

**III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL**

No se permite las actividades de lavado de maquinaria con aceites, removedores o algún producto químico, si se requiere hacer mantenimiento a la maquinaria en lo posible esta deberá ser retirada del frente de obra, de lo contrario se deberá ubicar en una zona seca, segura, que cuente con barreras, que puedan evitar el esparcimiento de sustancias como aceites, combustibles y otros. Cada contratista es responsable del manejo de sus residuos y deberán tener presente los posibles impactos ambientales que puedan generar durante el desarrollo de sus actividades. Sin embargo es responsabilidad del contratista verificar el cumplimiento legal en temas ambientales y la revisión de los Anexos A.6 y A.7.

Los documentos con el símbolo (\*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.

FICHA ESTÁNDAR DE REQUERIMIENTOS HSE CONTRATISTAS		MC-01 Edición 02
TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR	REQUERIMIENTOS PRECONTRACTUALES PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	
<b>Aspectos mínimos a cumplir para el desarrollo de actividades</b>		
<b>I. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
Definición	Elementos de Protección Personal Requeridos EPP	
<b>EMERGENCIA:</b> Todo evento identificable en el tiempo, que produce un estado de perturbación funcional en el sistema, por la ocurrencia de un evento indeseable, que en su momento exige una respuesta mayor a la establecida mediante los recursos normalmente disponibles, produciendo una modificación sustancial pero temporal, sobre el sistema involucrado, el cual compromete a la comunidad o el ambiente, alterando los servicios e impidiendo el normal desarrollo de las actividades esenciales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casco (con respecto al riesgo de la actividad)</li> <li>2. Guantes (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>3. Protección respiratoria (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Protección Auditiva (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>4. Calzado de seguridad.</li> <li>5. Protección visual (del tipo adecuado para el riesgo)</li> <li>6. Protección facial (si la actividad lo requiere)</li> <li>7. La reposición de los EPP se debe realizar en los momentos que se requiera o por deterioro visible.</li> </ol>	
<b>II. GENERALIDADES DE SST</b>		
REQUISITOS POR CUMPLIR	Documentos básicos legales en seguridad y salud en el trabajo	Otros documentos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es responsabilidad del contratistas y subcontratistas a su cargo, definir las posibles situaciones de emergencias que se podrán presentar durante la ejecución de las actividades dentro de la obra o en representación de PAYC, para las cuales deberá definir el PON adecuado.</li> <li>• Se deberá presentar al proyecto el análisis de vulnerabilidad acorde al proyecto, tiempo y volumen de personal que tendrá durante la ejecución de la obra o proyecto.</li> <li>• Sera responsabilidad del contratista en coordinación con la ARL a la que se encuentre afiliado desarrollar y entregar a la obra o proyecto los documentos solicitados en el presente manual.</li> <li>• Aunque PAYC entregue documentos anexos que pueden servir de guía al contratista en cuanto a la elaboración. será responsabilidad del contratistas, actualizarlos y realizarle los ajustes necesarios, según lo determine la Legislación Colombiana.</li> </ul>	Procedimiento para el reporte e investigación de Accidentes de Trabajo PON para la prestación de primeros auxilios MEDEVAC (alineado con lo establecido en el protocolo de Evacuación Médica para la Obra) Directorio de emergencia de la empresa. En caso de sismo: PON en caso de sismo PON en caso de evacuación Asignación del responsable de direccionar evacuación o líder brigadista. Registros de Capacitación o entrenamiento del personal en atención de emergencias. En caso de evacuación : PON en caso de evacuación Divulgación de punto de encuentro a sus trabajadores directos o indirectos En caso de Incendio: PON para la atención de conato de incendio Equipo para la atención de posibles incendios según las actividades propias que desarrolle	Registros de asistencia a capacitación y simulacros
Señor Contratista si dese a puede consultar el enlace: <a href="http://www.sire.gov.co/documents/12134/43764/Manual+UTI.pdf/26ff9886-feb-436f-9fc9-603adedeb7e3">http://www.sire.gov.co/documents/12134/43764/Manual+UTI.pdf/26ff9886-feb-436f-9fc9-603adedeb7e3</a> Le ofrece una guía para la elaboración de su plan de emergencias y análisis de vulnerabilidad.		
Nota: Señor Contratista, recuerde que con respecto al número de trabajadores destinados al proyecto, debe contar con personal específico responsable de SST.		
<b>III. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>		
Los residuos generados en estas actividades deberán ser dispuestas según la clasificación del mismo, Señor Contratista es su responsabilidad cumplir los parámetros definidos en el anexo A.6, A,7 y las condiciones que la Ley Colombiana asigne para el manejo de residuos.		
Los documentos con el símbolo (*), se deben presentar o permanecer en el lugar donde se ejecutará la actividad de carácter obligatorio.		

**ANEXOS ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - PLANES DE ACCIÓN**

MC-01  
Edición 02

**PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS**

PLAN DE PRIMEROS AUXILIOS			
COORDINADOR	LÍDER DE PRIMEROS AUXILIOS		TELÉFONO
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoya las actividades de Salud Ocupacional de la empresa</li> <li>• Llevar auditorías e inventarios de material a cargo.</li> <li>• Realizar informes sobre novedades identificadas</li> <li>• Establecer contacto con autoridades y entidades de socorro</li> <li>• Realizar investigaciones sobre los daños o pérdidas de patrimonio de la empresa</li> </ul>	<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo de primeros auxilios.</li> <li>• Registro sobre novedades de salud del personal</li> <li>• Verificar condiciones y estado de dotación de botiquines y puesto de primeros auxilios y realizar pedidos o reemplazo de elementos si es necesario.</li> <li>• Realizar inspecciones a áreas para identificar riesgos de accidentes y/o emergencias y solicitar correcciones</li> <li>• Practicar los procedimientos de primeros auxilios en coordinación con la brigada en casos del día a día</li> <li>• Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada.</li> <li>• Verificar vigencia de convenios de la empresa con clínicas y hospitales del sector y actualizarlos si es necesario.</li> </ul>	
	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la valoración y estabilización inicial de las personas que hayan sufrido lesiones.</li> <li>• Establecer el sitio para el ACV (Área de concentración de Víctimas) y coordinar su montaje.</li> <li>• Coordinar el transporte de las personas lesionadas al ACV.</li> <li>• Evaluar la necesidad de grupos de soporte externo.</li> </ul>	
	<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar al Jefe de emergencias los casos de lesionados presentados y atendidos.</li> <li>• Asegurar la reposición de los materiales de primeros auxilios utilizados.</li> <li>• Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia.</li> <li>• Elaborar un informe contemplando los siguientes aspectos: resultados de la evaluación, número de personas atendidas, procedimientos realizados y centros asistenciales a los cuales fueron dirigidos.</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		<b>CAPACITACIÓN</b>	
Actas de contacto con autoridades o frentes locales de emergencia Registros de capacitación. (listados o fotografías)		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primeros auxilios</li> <li>• Manejo básico del trauma</li> <li>• Sistema comando de incidentes</li> <li>• Evacuación y rescate</li> <li>• Manejo de aglomeraciones</li> <li>• Manejo de emergencias</li> <li>• Manejo de Multitudes – psicología de masas</li> <li>• Simulacros y simulaciones</li> <li>• SALVACORAZONES (Reanimación cardiopulmonar)</li> </ul>	
<b>RECURSOS</b>			
Equipos de respuesta a emergencias, botiquines, camillas, inmovilizadores cervicales, equipos y elementos ubicados en botiquín de primeros auxilios, apoyo de demás brigadistas.			

PLAN DE CONTRAINCENDIOS			
COORDINADOR		TELÉFONO	
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD		FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar auditorías e inventarios de los extintores así como de su estado.</li> <li>Realizar informes sobre novedades identificadas</li> <li>Establecer contacto con autoridades y entidades de socorro</li> <li>Realizar investigaciones sobre los daños o pérdidas de patrimonio de la empresa</li> </ul>	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios.</li> <li>Realizar mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios.</li> <li>Participar en actividades de capacitación y prevención de incendios.</li> <li>Inspeccionar las redes eléctricas, instalaciones, etc. y solicitar el mantenimiento cuando sea necesario.</li> </ul>	
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar que se haya solicitado apoyo al Cuerpo de Bomberos y autoridades necesarias</li> <li>Determinar necesidad de evacuar total o parcialmente las instalaciones afectadas</li> <li>Determinar personal y equipos necesarios para el control de incendios</li> <li>Determinar estrategias para el control y extinción de los incendios</li> <li>Asignar funciones y hacer seguimiento a la seguridad del personal que interviene en el control</li> <li>Coordinar acompañamiento y direccionamiento del Cuerpo de Bomberos y entidades de apoyo</li> </ul>	
	DESPUES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y eliminar riesgos generados por la emergencia</li> <li>Coordinar la rehabilitación de las áreas afectadas</li> <li>Revisión de equipos de prevención y control de emergencias y coordinar su reposición o reacondicionamiento</li> <li>Evaluar las acciones generadas y coordinar los ajustes a los planes previstos</li> <li>Establecer el origen del incendio y determinar acciones preventivas para evitar su repetición.</li> </ul>	
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN	
Formatos de inspección de áreas Actas de contacto con autoridades (Bomberos) o frentes locales de emergencia Registros de capacitación		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema comando de incidentes</li> <li>Primeros Auxilios</li> <li>Evacuación y rescate</li> <li>Prevención y Control de Incendios</li> <li>Manejo de gabinetes y mangueras</li> </ul>	
RECURSOS			
Equipos de respuesta a emergencias, extintores.			

PLAN DE EVACUACIÓN			
COORDINADOR		TELÉFONO	
FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD		FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Seleccionar personal según necesidades de la operación</li> <li>Determinar necesidades de formación del personal y coordinar las capacitaciones</li> <li>Llevar seguimiento al desempeño del personal y tomar las acciones correctivas necesarias</li> <li>Realizar despliegue de las actividades de bienestar al personal</li> <li>Coordinar solución a la quejas y reclamos surgidos en el desarrollo de las actividades</li> <li>Coordinar suministro de dotación y elementos de protección personal</li> <li>Coordinación de actividades de salud ocupacional, reporte de accidentes, incapacidades de ser necesarios</li> </ul>	ANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los recursos disponibles para garantizar una evacuación segura como señalización, iluminación de emergencia, rutas de evacuación y puertas de emergencia.</li> <li>Llevar control sobre el mantenimiento periódico de los equipos antes mencionados.</li> <li>Participar en actividades de capacitación y prevención de emergencias y procesos de evacuación.</li> <li>Inspeccionar las rutas de evacuación para garantizar su utilización en caso de emergencia.</li> </ul>	
	DURANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la apertura de las puertas de emergencia</li> <li>Verificar se haya solicitado apoyo a las autoridades necesarias</li> <li>Determinar necesidad de evacuar total o parcialmente las instalaciones afectadas</li> <li>Establecer rutas para evacuar o rutas alternas si fuese necesario</li> </ul>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar con coordinadores de evacuación si todas las áreas fueron evacuadas</li> <li>• Asignar funciones y hacer seguimiento a la seguridad del personal que interviene en el control</li> <li>• Coordinar acompañamiento y direccionamiento del Cuerpo de Bomberos y entidades de apoyo</li> <li>• Coordinar con mantenimiento acondicionamiento de vías de evacuación en caso de ser necesario</li> </ul>
DESPUÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar y eliminar riesgos generados por la emergencia</li> <li>• Realizar reconocimiento de áreas afectadas por la emergencia y establecer si es seguro regresar a las instalaciones</li> <li>• Coordinar la rehabilitación de las áreas afectadas</li> <li>• Revisión de elementos, equipos e instalaciones dispuesta para garantizar una adecuada evacuación y coordinar adecuaciones en caso de ser necesario para que vuelvan a ser funcionales</li> <li>• Evaluar las acciones generadas y coordinar los ajustes a los planes previstos</li> </ul>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	
Formatos de inspección de áreas Registros sobre control del personal (hojas de vida) Registros de formación y capacitación Registros de dotación al personal Actas e informes de simulacros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de aglomeraciones</li> <li>• Manejo de emergencias</li> <li>• Estructura Plan de Emergencias</li> <li>• Procedimientos de evacuación</li> <li>• Manejo de multitudes – psicología de masas</li> <li>• Sistema comando de incidentes</li> <li>• Primeros Auxilios</li> <li>• Prevención y Control de Incendios</li> <li>• Evacuación y rescate</li> <li>• Simulacros y simulaciones</li> </ul>
<b>RECURSOS</b>	
Equipos de respuesta a emergencias, salida de emergencia, señalización, señales PARE –SIGA, Punto de Encuentro, planillas registro de evacuación.	

PLAN DE INFORMACIÓN PUBLICA			
<b>COORDINADOR</b>		<b>TELÉFONO</b>	
<b>FUNCIONES EN EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la compañía en el programa de comunicaciones corporativas a nivel interno y</li> <li>• Apoyar los programas publicitarios en relación con los servicios ofrecidos por la universidad             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejar comunicaciones y coordinaciones con Gremios y autoridades</li> <li>• Coordinar los programas sociales y de responsabilidad social de la universidad</li> </ul> </li> </ul>	<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer contacto con medios y contar con directorio telefónico actualizado de los mismos</li> <li>• Contar con directorio de otras empresas</li> <li>• Preparar esquema de comunicados oficiales</li> <li>• Participar en actividades de capacitación y entrenamiento para manejo de Crisis.</li> </ul>	
	<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar el Comité de Manejo de Incidentes</li> <li>• Mantener informado el Comité de Emergencias de novedades.</li> <li>• Hacer contacto con empresa de asesoría definida para el manejo de medios</li> <li>• Apoyar la generación de comunicados de prensa</li> <li>• Hacer contacto con familias de personas afectadas por el incidente, entregar información correspondiente y coordinar los apoyos correspondientes a las mismas.</li> </ul>	
	<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener el contacto con la universidad o área afectada</li> <li>• Informar periódicamente a medios y autoridades sobre las acciones adelantadas</li> </ul>	
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>		<b>CAPACITACIÓN</b>	
Formatos de inspección de áreas Listado de números telefónicos de emergencia Actas talleres Manejo de Crisis		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema comando de incidentes</li> <li>• Talleres de Manejo de Crisis</li> <li>• Manejo de aglomeraciones</li> <li>• Estructura del plan de emergencia</li> <li>• Manejo de información en caso de emergencia</li> <li>• Manejo de multitudes – psicología de Masas</li> <li>• Simulacros y simulaciones</li> </ul>	

<b>REPORTE SEMANAL ESTADISTICO HS DE CONTRATISTAS</b>	Edición 02
---	------------

Mes y Año	Semana reportada		Responsable SST					
Contratista	Elemento		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana	Acumulado
Número de trabajadores								
Número de frentes de trabajo								
Total de HHT								
Número de Incidentes de trabajo incapacitantes								
Número de días de incapacidad								
Número de incidentes vehiculares								
Número de Incidentes con daño a la propiedad								
Reporte de actos y condiciones inseguras								
Duración de charlas de seguridad a la semana (minutos)								
Número de inspecciones planeadas								
Número de inspecciones a EPP								
Número de inspecciones a maquinaria, equipo y herramienta								
Número de inspecciones a vehicular (Si cuenta con vehículos para las actividades en la obra)								
Número de inspecciones a botiquines								
Número de inspecciones a extintores								
Número de inspecciones a camillas								
Número de permisos de trabajo realizados de excavación, demolición y cimentación								
Número de permisos trabajo de implosiones								
Número de permisos de trabajo de espacios confinados								
Número de permisos de trabajo en alturas								
Número de permisos de trabajo en caliente								

Listado de charlas Semana \_\_\_\_\_ (indique la semana)

Día de la semana	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
Tema						
No asistentes						
Duración (minutos)						

Registro Fotográfico de actividades relevantes en el periodo/Gestión de fallas de control

Ítem	Actividad	Registro fotográfico
1		
2		

**INFORME DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE CONTRATISTAS**

MC-01  
Edición 02

[CONTENIDO](#)

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA**

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>		<b>NIT</b>	
<b>ACTIVIDAD U OBJETO DEL CONTRATO:</b>			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>NOMBRE RESPONSABLE SST</b>	
<b>No DE LA LICENCIA EN S.O</b>		<b>FECHA EXPEDICIÓN LICENCIA</b>	<b>PERIODO DE INFORME</b>

**INFORMACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE**

Esta información corresponde a las actividades realizadas desde el inicio de la operación en obra.

ELEMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
Número de trabajadores nuevos en el mes													
Número de trabajadores retirados													
Nº DE TRABAJADORES EN OBRA													
Nº DE ACCIDENTES DE TRABAJO													
Nº DE ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVES (Según Res. 1401/2007)													
Nº DÍAS DE AUSENTISMO POR AT													
HHT EN EL PERIODO													
Índice de Frecuencia de Accidentes de Trabajo (I.F.A.T)													
Índice de Severidad de Accidentes de Trabajo (I.S.A.T)													
Índice de Lesiones Incapacitantes (L.I.)													
Tasa de Accidentalidad (T.A)													
Total de Accidentes de Trabajo Investigados.													
Total Accidentes de Trabajo Graves notificados ante Ministerio de Trabajo.													
Número de inducciones realizadas en el mes al personal en obra (contar 1 por cada trabajador al que se le haya realizado la inducción)													
Número de notificación de riesgos realizadas en el mes en obra (contar 1 por cada trabajador o contratista propio al que se le haya realizado la inducción), incluir ATS, APQS.													
Número de actividades de capacitación realizadas al personal de obra. (Éstas deben ser acordes a los riesgos identificados y a la programación establecida por el Contratista)													
Número de charlas de cinco minutos realizadas al personal de la obra													
Cobertura promedio de las actividades de capacitación realizadas en el periodo.													
Registro de Acta de reunión del COPASST o VIGIA SST													
Número de reportes de actos y condiciones inseguras generados en el mes.													
Número de inspecciones a locaciones realizadas en el mes													
Número de inspecciones a vehículos realizadas en el mes. (Si cuenta con vehículos para las actividades en la obra)													
Número de inspecciones a maquinaria realizadas en el mes													
Número de inspecciones a extintores realizadas en el mes													
Número de inspecciones a botiquines realizadas en el mes													
Número de inspecciones a elementos de protección personal realizadas en el mes													
Número de inspecciones a herramienta manual, eléctrica y equipos (oxicorte, compresores etc.) realizadas en el mes													
Número de canecas en la obra para recolección de residuos sólidos (material reciclable y material orgánico)													
Número de actividades de gestión de residuos realizados en el mes.													
Cantidad de escombros retirados (RCD)													
Número de permisos de trabajo en alturas													
Número de permisos de excavaciones													
Número de permisos de espacios confinados													
Número de otras actividades contempladas en el cronograma de actividades y realizadas en el mes (Identificación de peligros, Planes de acción y seguimiento a peligros identificados, Identificación de eventos de emergencia y Simulacros, hojas de seguridad productos químicos)													

**NOTA: 1. Este formato se debe diligenciar con corte al último día calendario del mes y enviar a la Gerencia Integral de Obra, a más tardar, el día 05 del siguiente mes al reportado.  
2. Se debe adjuntar a este informe copia de los soportes de las actividades realizadas en el mes.  
3. Se debe adjuntar registro fotográfico**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**


## ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN DE SEGURIDAD , SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE

<b>Fecha:</b>	
<b>Lugar donde el contratista prestara sus servicios:</b>	
<b>Nombre de la empresa contratista:</b>	
<b>Dirección de la empresa contratista:</b>	
<b>Número telefónico de la empresa contratista:</b>	
<b>Nombre del representante legal de la empresa contratista:</b>	
<b>Nit o Cédula del representante legal de la empresa contratista:</b>	
<b>Nombre del responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista:</b>	
<b>Licencia en SST</b>	
<b>Nombre de la obra</b>	
<b>Actividad a desempeñar:</b>	

Como contratista o subcontratista de Cliente, al firmar este documento, declaro CONOCER, ACEPTAR Y GARANTIZAR el cumplimiento de las condiciones establecidas en los anexos del presente MANUAL DE CONTRATISTAS, y la Legislación vigente en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, aplicable para la ejecución de objeto de prestación del servicio. El contratista se responsabiliza de actualizar y verificar la respectiva aplicabilidad de la información suministrada por PAYC dentro del manual de contratista, siendo este de manera técnica una guía y no un documento de aplicación sin apropiación del mismo, también acepta que el contratante realice auditorias al cumplimiento de los diferentes requisitos y en caso de incumplimiento podrá dar por terminado el contrato con justa causa.

Así mismo, se compromete a suministrar los recursos requeridos para el adecuado desempeño de su Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y Ambiente.

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal de la  
Empresa Contratista

\_\_\_\_\_  
Firma del responsable del Proceso SST de  
la Empresa Contratista